

## 06/05/03 LA VANGUARDIA (VIVIR EN BARCELONA)

Prensa: Tirada:

Diaria

Documento: 247.472 Ejemplares

Impresión: Sección:

Blanco y Negro



Página: 2

Cód. 1452982

198.337 Ejemplares

## Sentido común



Barcelona

Recientemente se han de-

batido en el Parlament de Catalunya las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley de Apoyo a la Familia. Dicho documento fue admitido a trámite por la Mesa del Parlament el 8 de enero de este año. Como resultado de este debate ha habido un total de 300 enmiendas presentadas por los diferentes grupos parlamentarios.

El documento propone una serie de me-didas con el objetivo de mejorar las condiciones de la familia en ámbitos diferentes: fiscal, prestaciones, conciliación de la vida laboral y familiar, así como iniciati-vas de mejora educativa de los niños y jóvenes. Sin embargo, falla en la esencia, en los conceptos, confundiendo formas de convivencia y familia, Con ello no sólo se comete la injusticia

de equiparar realidades diferentes, ignorando la distancia ontológica y también jurídica entre "cualquier unión" y el com-promiso público de unión estable entre un hombre y una mujer, sino que, además, se abre la puerta a que parejas formadas por homosexuales puedan adoptar niños, menoscabando así el derecho del menor a tener un ambiente familiar acorde con la naturaleza humana.

EN FRANCIA TIENEN UN

pacto civil de Solidaridad y

Concubinato: por lo menos

llaman a las cosas

por su nombre

Pocas voces se atreven a hablar con claridad del tema, unos son políticos como Alberto Fernández Díaz o J. A. Duran Lleida; otros son ciudadanos pertenecientes a asociaciones como el Grup d'Enti-tats Catalanes de la Família (GEC), quienes me consta que han tenido reuniones con políticos de todas las tendencias para intentar servir como altavoz del sentido

común de miles de ciudadanos catalanes. Fernández Díaz hablaba en una reciente intervención de ser coherentes con lo que instancias jurídicas más altas han decidido ya. En concreto, mencionaba la sentencia del Tribunal de Luxemburgo sobre este tema y de las diversas sentencias de nuestro Tribunal Constitucional que van en esta misma linea. "Matrimonio ci-vil y parejas de hecho -explicaba- son dos regulaciones completamente diferentes que no se pueden equiparar, aunque pueden tener efectos equivalentes

En Francia tienen un pacto civil de Soli-daridad y Concubinato. Así llaman su regulación. Por lo menos, llaman las cosas por su nombre, lo cual es un buen punto de partida para el sentido común.